	ALCALDIA DE POPAYAN Secretaria de Gobierno	GSCC-120
	INSPECCIÓN TERCERA URBANA DE POLICIA	Versión: 07
		Página 1 de 2



Popayán, 2020-02-25

Radicación: 20201200053011

CD-263

Señor:
LUIS EDUARDO BECERRA PORRAS
 Dirección: Carrera 6 con 28C Norte
 Teléfonos: 3104951664
 POPAYAN - CAUCA

ASUNTO: Citación a Audiencia Pública Art. 223 Ley
 1801 de 2016
 212- 20-02-2020

Cordial Saludo

Por el presente me permito informarle que deberá comparecer de manera personal, a este Despacho, ubicado en la calle 8 entre carreras 4 y 5 Centro Comercial El Empedrado (Antiguo IDEMA), el **jueves diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020), a las 09:00 horas**, para que ejerza el derecho a la defensa y contradicción, por presunta comisión de un comportamiento contrario a la convivencia contemplado en el Art 110, numeral 3° de la ley 1801 de 2016.

ARTÍCULO 110. COMPORTAMIENTOS QUE ATENTAN CONTRA LA SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE CONSUMO. Los siguientes comportamientos atentan contra la salud pública en materia de consumo y por lo tanto no deben efectuarse:

Núm. 3. Almacénar, transportar o vender derivados cárnicos que no cumplan con las disposiciones de inocuidad establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y garantizar en todo momento la procedencia de los mismos.

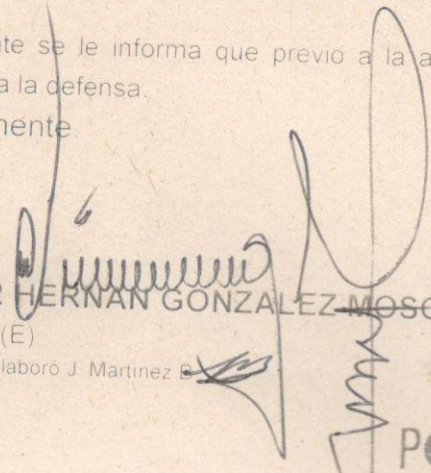
Se le informa el contenido del Parágrafo 1° Del Artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

... Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, **la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo**, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional.

Favor presentar esta citación, su documento de identificación y si es su deseo podrá estar asistido por un abogado de su confianza, o ejercer el derecho a la defensa por si mismo.

Igualmente se le informa que previo a la audiencia podrá verificar el expediente y así garantizar su derecho a la defensa.

Atentamente


VICTOR HERNAN GONZALEZ MOSQUERA

Inspector (E)

Proyecto y elaboro J. Martinez

POPAYÁN